

ACUERDO N° 027/2002

En sesión ordinaria de jueves 3 de enero de 2002, con arreglo a la Ley 18.962, el Consejo Superior de Educación adoptó el siguiente acuerdo:

VISTOS:

El proyecto institucional presentado por el Instituto Profesional Instituto Nacional del Fútbol al Consejo Superior de Educación, el informe de la Secretaría Técnica recaído en el proyecto institucional; el Acuerdo N°002/97 que aprueba el proyecto institucional presentado; el Acuerdo N°003/97 que aprueba el plan y los programas de estudio de las carreras de Ingeniería de Ejecución en Administración de Empresas con mención en Organizaciones Deportivas, Entrenador de Fútbol, con sus salidas intermedias de Iniciador de Fútbol y de Monitor de Fútbol y la carrera de nivel técnico de Arbitro; el Acuerdo N°078/2000, que aprueba el plan y los programas de estudio de la carrera de Entrenador de Fútbol en jornada vespertina; el Acuerdo N°123/2001, que aprueba el plan y los programas de estudio de la carrera de Técnico en Fútbol en jornada vespertina; el Acuerdo N°150/99, que aprueba el proyecto de modificaciones mayores a la carrera de Entrenador de Fútbol en jornada diurna; el Oficio N°385/2001, que aprueba las modificaciones menores de la carrera de Ingeniería de Ejecución en Administración de Empresas, los Oficios N°391/98, 615/98 y 272/99, que informan sobre la evaluación de exámenes según modalidad 1B de la guía de examinación selectiva; el Acuerdo N°119/98, que contiene el informe sobre el Estado de Avance del Proyecto Institucional y establece un conjunto de acciones que debían ser cumplidas por la institución; el Acuerdo N°115/2000, que contiene el informe sobre el Estado de Avance del Proyecto Institucional y establece un conjunto de acciones que debían ser cumplidas por la institución; el Oficio N°226/2001, que reitera algunas acciones que no habían sido cumplidas; el informe de la comisión verificadora que visitó el instituto los días 4 y 5 de octubre de 2001, las observaciones al informe formuladas por el instituto, y el informe de la Secretaría Técnica del Consejo.

El Consejo Superior de Educación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41 inciso 2° de la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza, acuerda emitir el siguiente:

Informe sobre el Estado de Avance del Proyecto Institucional del Instituto Profesional Instituto Nacional del Fútbol.

1. Aspectos destacados del Proyecto Institucional.

a) El Instituto Profesional Instituto Nacional del Fútbol es una institución que cuenta con el respaldo financiero y organizacional de sus entidades fundadoras (la ANFP y la ANFA), además, cuenta con el apoyo estatal a través del Instituto Nacional del Deporte, lo que le permite contar con una adecuada solvencia en materia financiera e institucional. Consecuentemente, se observa una adecuada relación entre la misión institucional y las actividades que desarrolla el instituto.

En cuanto a la publicidad que realiza la institución, esta se centra en folletería que expone de manera adecuada su misión y los servicios que entrega a los estudiantes.

b) En cuanto a los propósitos institucionales y su nivel general de realización, se observa que la misión institucional del Instituto Profesional INAF contribuye de manera significativa a la formación de profesionales vinculados al deporte. Lo anterior adquiere particular importancia si se considera que la nueva Ley del Deporte favorece a aquellos centros de estudios que orienten su quehacer hacia ese objetivo.

c) En lo que se refiere a la administración institucional, se observa que el Directorio de la institución tiene una visión clara de los objetivos que espera alcanzar el INAF, procurando

una activa participación en el quehacer de la institución. Además, se reconoce en ellos una adecuada competencia profesional. Por su parte, es destacable la creación al interior de la institución de instancias que permiten tomar decisiones de manera consensuada, generándose consejos de carrera integrados por profesores que participan en las definiciones de programas y actividades generales de la carrera respectiva.

d) Con relación a las actividades remediales que ha implementado el instituto para atender las deficiencias académicas de los alumnos que ingresan a las distintas carreras que imparte, se destaca la existencia de una estrategia de evaluación de estas actividades, con indicadores y plazos claramente establecidos, así como los recursos involucrados. En lo concerniente al sistema de evaluación del cuerpo académico – acción dispuesta por el Acuerdo N°115/2000 y cuya evaluación se encontraba pendiente – el instituto elaboró un sistema que incluye instrumentos de evaluación orientados a recolectar la opinión estudiantil, la opinión de los jefes de carrera y que a su vez considera la autoevaluación por parte de los mismos docentes. Si bien estas actividades resultan adecuadas, su desarrollo deberá ser evaluado una vez terminado el proceso.

e) Los servicios que la institución presta a sus estudiantes resultan adecuados y son bien apreciados por ellos, siendo estos pertinentes a las necesidades académicas de sus alumnos.

f) En lo que respecta al cuerpo docente, la calidad de los académicos y su dedicación horaria son adecuadas a las exigencias de cada carrera, cumpliendo debidamente con las necesidades propias de cada asignatura.

g) En lo que se refiere a las carreras que imparte el instituto, existe una adecuada coherencia entre la misión, los fines que el instituto persigue y el plan y los programas de estudio de las carreras que ofrece.

h) En materia de investigación, en términos generales, es destacable el desarrollo que ha observado el Centro de Información del Fútbol, que opera a través de la página web del instituto, donde se entrega información detallada y actualizada sobre lo que es el fútbol, su historia y novedades reglamentarias.

i) En cuanto a los recursos financieros con que cuenta el instituto para el desarrollo de su proyecto es destacable el apoyo que en esta materia le prestó la Federación Internacional de Fútbol (FIFA), lo que permitió construir el nuevo edificio institucional, que actualmente se encuentra en comodato. En este sentido, se destaca que la institución cuenta con el apoyo irrestricto de sus socios fundadores, los que financian los déficits de caja y operación que se han producido en el funcionamiento de la institución. El instituto presenta indicadores de endeudamiento y liquidez positivos en comparación al sector. Con relación a los ingresos del instituto, estos se encuentran principalmente constituidos por transferencias, situación que ha ido mejorando en el tiempo, pues han aumentado los ingresos operacionales a partir de su año base. Con respecto a la elaboración del presupuesto institucional, se observa un procedimiento adecuado, basado en los requerimientos que demandan cada una de las carreras, y considera las necesidades de contratación de personal y las inversiones que requieren los planes de desarrollo.

j) En materia de infraestructura, el INAF imparte sus actividades docentes en un edificio institucional amplio, emplazado en un terreno que satisface, en términos generales, las necesidades físicas propias de su quehacer, otorgado por la ANFP bajo la modalidad de comodato por 40 años, lo que representa una adecuada estabilidad en su dominio. Conjuntamente, el instituto cuenta con dos salas de clases y dos canchas más en el Complejo Deportivo de Juan Pinto Durán, lo que permite complementar el adecuado desarrollo de sus actividades docentes. De todo lo anterior, se concluye que, en términos generales, la infraestructura de que dispone la institución satisface las necesidades docentes del instituto y a su vez permite el desarrollo de otras actividades.

2. Aspectos deficitarios en el desarrollo del Proyecto Institucional.

a) Sin perjuicio de lo señalado en el punto 1. a), es necesario que el instituto avance hacia el logro de su autonomía financiera, que logre una real capacidad para crecer a partir de la captación de nuevos alumnos y del desarrollo de algunas actividades relacionadas con la extensión, tal como lo considera su Plan General de Desarrollo.

b) Respecto de los propósitos institucionales, se observó el lento caminar que ha tenido el instituto para lograr sus objetivos. Respecto de uno de sus mayores objetivos cual es transformar al INAF en un instituto nacional del deporte, el avance de este proyecto es lento y no se tiene certeza de cuando van a lograr su macro objetivo.

c) Con respecto a la administración institucional, se observó que el instituto no cuenta con un sistema de control de gestión formalizado, pues se utilizan ciertos conceptos básicos de administración, tales como planificación estratégica y presupuestaria. No obstante, es necesario que la institución avance en la definición e implementación de un sistema que estructure herramientas de gestión e indicadores de logro, tanto del orden académico como administrativo.

Por otro lado, se observan algunas deficiencias en la comunicación entre las autoridades de la institución y los profesores que están contratados por hora en la institución. La situación antes señalada se hace evidente en el desconocimiento de estos docentes respecto del proceso de evaluación que los afectará.

d) En lo referente a los estudiantes, su progresión y logros, aunque – en general -, existe un sistema de evaluación de las actividades remediales, se observan deficiencias que inciden negativamente en la efectividad de este sistema, como la escasa difusión que él ha tenido entre los alumnos y los docentes, y la falta de participación que tendrían los distintos estamentos en la construcción de los instrumentos de evaluación. Asimismo, la definición de responsables de este sistema es más bien genérica y no existe claridad respecto a sanciones o estímulos que irían asociados al proceso de evaluación de estas actividades.

e) En cuanto a los servicios que la institución, presta a sus estudiantes, constituye una deficiencia el hecho que no exista un seguro de salud que cubra los accidentes o lesiones que pueden sufrir los alumnos en el desarrollo de sus actividades físicas.

f) En cuanto a las carreras que imparte la institución, se detectaron algunas deficiencias en el servicio que reciben los alumnos de la jornada vespertina, quienes no pueden satisfacer debidamente sus dudas o inquietudes de índole financiero y académico. Esta deficiencia se debe, principalmente, a la falta de personal administrativo y a la ausencia de directivos en las horas en que estas actividades docentes se realizan.

g) No obstante los esfuerzos que se encuentra realizando la institución por enriquecer su material bibliográfico, este aún resulta insuficiente, tanto para el adecuado desarrollo de las actividades docentes como para la consolidación del Centro de Información del Fútbol. En este sentido, la institución deberá adoptar las medidas necesarias para suplir las deficiencias que se observan en su biblioteca.

h) Respecto a la administración financiera y recursos, el patrimonio de la institución ha tenido un comportamiento más bien errático en los últimos años, presentando un crecimiento durante los años 1997 y 1998, perdiéndose completamente en el año 1999, y recuperándose en el año 2000, cuando la ANFP y DIGEDER realizaron un aporte económico a la institución. A su vez, los gastos operacionales han aumentado significativamente, descompensando el aumento de los ingresos operacionales. Esto, mantiene la situación deficitaria del instituto en que los ingresos operacionales no alcanzan a cubrir los costos. En consecuencia, de seguir con esta situación, se vislumbra como poco probable que el instituto pueda autofinanciarse en el mediano o largo plazo si no realiza otras actividades que le permitan obtener mayores recursos. En este sentido, se sugiere que se establezcan plazos para que, congelados los egresos, la institución pueda alcanzar su autofinanciamiento.

Por otro lado, se sugiere que la institución contrate a otra empresa especializada para examinar sus estados financieros, pues ha utilizado la misma empresa auditora desde su creación, práctica que no es habitual, ya que es recomendable que estas empresas sean cambiadas cada dos años para resguardar la objetividad de los estados contables.

i) Con relación a la infraestructura, si bien el instituto cuenta con un edificio institucional entregado en comodato por 40 años con ciertas garantías de estabilidad, se considera recomendable que la propiedad del inmueble se traspase al patrimonio del instituto, permitiendo mejorar en forma considerable la situación patrimonial de la institución. A su vez es necesario señalar que las instalaciones que utiliza la institución para el desarrollo de sus actividades docentes, presentan algunas deficiencias, como la falta de una cancha que posea las medidas oficiales y la falta de canchas que puedan ser utilizadas en el invierno.

Si bien el instituto recibió de parte de la I. Municipalidad de Macul la concesión de un terreno en esa comuna, es necesario que precise las obras que ahí se construirán, los plazos y recursos asociados a la construcción de estas obras y la fuente de la que se obtendrá el financiamiento requerido.

Sin perjuicio de las acciones que se señalan a continuación en el punto N°3 de este acuerdo, el Consejo Superior de Educación ha acordado considerar como satisfactoriamente cumplidas aquellas acciones que encomendara a la institución en el Acuerdo N°115/2000 y que fueran reiteradas en el Oficio N°226/2001.

3. Se disponen las siguientes acciones concretas que el Instituto Nacional del Fútbol deberá cumplir a satisfacción de este organismo.

- a) Presentar un informe sobre el estado de avance del plan de extensión del instituto, evaluando las actividades realizadas y adecuando este plan a los resultados de esas evaluaciones. A su vez, este plan deberá indicar las actividades que se desarrollarán en el corto y mediano plazo, el público objetivo al que estarán dirigidas y los responsables de su materialización.
- b) Diseñar un sistema de control de la gestión, con indicadores, plazos y recursos claramente establecidos, que permita mejorar la administración de la institución y el control y evaluación que se puedan ejercer sobre ella.
- c) Informar detalladamente sobre los resultados de la evaluación aplicada a los programas remediales que ofrece la institución, señalando las principales deficiencias detectadas en su aplicación y definiendo las medidas que se adoptarán en atención a esos resultados.
- d) Informar detalladamente sobre los resultados de la evaluación del desempeño docente, especificando el número de profesores que fueron objeto de esa evaluación, los instrumentos utilizados y las medidas que se adoptarán en consideración a los resultados que arroje este proceso.
- e) Estudiar la posibilidad de contratar un seguro de salud para los alumnos que desarrollen actividades físicas. La institución deberá informar sobre los resultados de esta gestión y si finalmente se tomará el seguro o no, indicando especialmente si ello representará algún costo para los alumnos.
- f) Diseñar un plan de atención de alumnos de jornada vespertina, que iguale las condiciones que tienen los alumnos de la jornada diurna, en especial, en aquello que se refiere a la disponibilidad de autoridades para la atención de alumnos, para la resolución de sus inquietudes académicas y financieras y de los demás servicios en general.

- g) Presentar un plan detallado de desarrollo de su Biblioteca, que atienda las necesidades bibliográficas de las distintas carreras que imparte y del Centro de Información del Fútbol. Este plan deberá especificar las medidas que se adoptarán, los recursos que se destinarán, los responsables de su ejecución y los plazos que se establezcan para su materialización.
- h) Presentar un informe que de cuenta de las obras que se esperan realizar en los terrenos de la comuna de Macul, las características que tendrán las canchas que ahí se construyan y la forma en que estas permitirán la realización de actividades prácticas durante el invierno. Este informe deberá establecer plazos y responsables de su materialización, así como deberá precisar la fuente de donde, se obtendrán los recursos necesarios.
- i) Presentar los resultados del plan de perfeccionamiento docente, que incluya la totalidad de las acciones efectivamente realizadas y el número de docentes que cursaron actividades de perfeccionamiento.

Así mismo, el instituto deberá presentar una actualización de este plan para este y los próximos años, estableciendo los objetivos que se esperan lograr y las actividades que se realizarán.

4. El Instituto Profesional Instituto Nacional del Fútbol deberá presentar antes del **30 de Abril de 2002**, un informe que dé respuesta a las acciones establecidas en el numeral 3. de este acuerdo.

El texto del presente Acuerdo de Informe sobre Estado de Avance no podrá publicarse sino en su integridad.

Erika Himmel König
Vicepresidenta
Consejo Superior de Educación

Fernando de la Jara Goyeneche
Secretario Ejecutivo
Consejo Superior de Educación